



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0048

ACUERDO DEL CIAAS	I/A	SESIÓN DEL CIAAS	I/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-0196YR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	DICIEMBRE		2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) CFIC(O)S DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44460, GUADALAJARA JALISCO.		
TELÉFONO(S)	FAX	R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS
	55 43 03 19	58 87 58 -04	L71960220PP5 1240587-10
ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	CORREO ELECTRÓNICO	
	13.693	scampos@labtech.com.mx	
NOTARIA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	NOTARIO PÚBLICO	
	55 DE GUADALAJARA, JALISCO	347-348	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS, Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA VENTA, PERMUTA Y APRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES; COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL.		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	
	SERGIO CAMPOS RIVERA	30.651	13 DE FEBRERO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	
	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	14 DE TONALÁ, JALISCO	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$ 560,945.94 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)

"EL INSTITUTO" <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS</b> Apoderado Legal	"EL PROVEEDOR" <b>LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</b>  <b>SERGIO CAMPOS RIVERA</b> Apoderado Legal
---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017  
 AM/LNC/JCB





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17B10048**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

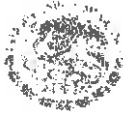
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

X

SW TEXAS



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0261  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/8B30/BM17/ 170 / 1226

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 5  
**Monto original con IVA:** 3,271,320.69

(tres millones doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos 69/100 m.n.)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA  
**RECIBIDO**  
29 JUN 2017  
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
20 JUN 2017

*[Handwritten signature]*

**SAN TEXAS**



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,271,320.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 170 / 1226

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de Inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/JORL

Volante No. 2017000404

Página 2 de 3





Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 170 / 1226

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millarium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millarium Control de Compras				cifras en pesos							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio.	12241916	0000167720	133	H.G.Z.No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,264	654,264.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241917	0000167770	133	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,264	654,264.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241918	0000167771	133	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,264	654,264.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241919	0000167735	133	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,264	654,264.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241920	0000167807	133	H.G.Z. J.M.F. N°1	TAPACHULA	07020001	070202	200200	533-860	0041	00	01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	08	09530007	095001	290000	2017M08	1	654,264	654,264.14
<b>TOTAL:</b>																	5	3,271,323	3,271,320.69				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**17BI0048**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

Handwritten mark or signature in the top right corner.

**SIN TEXTO**

# PARTIDA 15

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



## ANEXO 1.2

### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.860.0041.00.01      FECHA IMP. 17-12-2015:  
CLAVE PREI: 00000000012324      HORA IMP. 17.42:50  
NOMBRE GENERICO  
TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentacion, S.A DE C.V. MARCA: Thermo Scientific  
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: Gemini  
PARTIDA: 15      CATALOGO: A81500001, A83500005  
CANTIDAD: 5      FABRICANTE Thermo Scientific  
HOJA 1 de 1

#### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase.
    - 2.5 Software en español.
    - 2.6 Monitor o pantalla e
    - 2.7 Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo).
    - 2.8 Lector de código de barras
    - 2.9 Capacidad de almacenamiento de informacion.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Bateria de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente electrica 120 o 220V/60 Hz
- 6 Mantenimiento
  - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.
  - 7.2 Para bienes internacionales:
    - 7.2.1 Certificado FDA o CE

1. Definición
  - 1.1 Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas y calentamiento
  - 2 Descripción:
    - 2.1 Selección automatizada
      - 2.1.1 Reactivos
      - 2.1.2 Colorantes
      - 2.1.3 Capacidad de laminillas y portalaminillas
    - 2.2 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
    - 2.3 Contenedores de reactivos.
    - 2.4 Puerto de comunicación para interfase. Software en español.
    - 2.5 Pantalla e
    - 2.6 Impresora adicional marca Thermo Scientific modelo A83500005 CINTA A83910001
    - 2.8 Lector de código de colores para identificación de reactivo
    - 2.9 Capacidad de almacenamiento de informacion.
  - 3 Accesorios
    - 3.1 Regulador de voltaje
    - 3.2 Bateria de respaldo
  - 4 Consumibles
    - 4.1 Alcohol al 96% (2 galones).
    - 4.2 Alcohol al 100% (1 galón).
    - 4.3 Xilol (1 galón)
    - 4.4 Colorante de Hematoxilina de Mayer (1L).
    - 4.5 Colorante de Eosina en solución (1 L).
  - 5 Instalación
    - 5.1 Corriente electrica 120/60 Hz
- 6 Mantenimiento
  - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 , ISO-13485
  - 7.2 Para bienes internacionales:
    - 7.2.1 Certificado CE

ANEXOS  
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	<del>42299</del>	<del>533.631.0406.01.01</del>	<del>Micrótopo para cortes de parafina.</del>	<del>8</del>	<del>213,923.71</del>
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y copia de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ...</li> <li>3. ....</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ...</li> <li>3. ....</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

053

*[Handwritten signature]*



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

Y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0048**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO



# ANEXOS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO**



Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio	Administración de Recursos	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
1	Consulta Externa CNV La Raza	Ciudad Valparaíso y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uc. Sergio Admin. Telados Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CNV La Raza	531.088.0157.02.01	11646	sergio.telados@imss.gob.mx	Audiómetro clínico
1	Guanajuato	Av. Metaltalano Eje. Río Lerma, Centro C.P. 36060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.088.0157.02.01	11646	monica.pacheco@imss.gob.mx	Audiómetro clínico
1	México Poniente	Puerto Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50640, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Ambar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.088.0157.02.01	11646	ambar.villarreal@imss.gob.mx	Audiómetro clínico
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Obregon Hidalgo y Huilaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Culiacán, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	561.002.0683.02.01	16239	pedro.villalobos@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	561.002.0683.02.01	16239	oliver.rubio@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	564.002.0683.02.01	16239	oliver.rubio@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	564.002.0683.02.01	16239	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Chiapas	Calle Juarez Alarcón Romo #450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0195.04.01	13852	miguel.martinez@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0195.04.01	13852	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Bandas sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
4	Hosp. Traumatólogo, Magde de las Salinas DF	Av. L.P.N. 1603, Entre José Fontana Urbán y Eje A Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0162.01.01	11653	adrian.mendez@imss.gob.mx	Isafo de cuerpo entero con remolino fijo.
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0162.01.01	11653	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Isafo de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Campeche	Av. López Méndez por Tabamutá y Quintana Roo Cal. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Beato Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	juan.beato@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Chiapas	Av. Compaño y Arroyo de los Perros, Col Palmar, C.P. 31204, Chiquitán	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	531.107.0022.04.01	11650	miguel.martinez@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	Guanajuato	Av. Metaltalano Exp. Río Lerma, Centro C.P. 36060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	Guanajuato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gómez C.P. 36850, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	México Oriente	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tequehuahuas Col. C.P.54050, Tlalpapalpa, Tlalpapalpa de Izaz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatla	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	oliver.rubio@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0022.04.01	11650	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
5	UNAE HPIEDIATRIA OBLACOMIDICIAJ	Batallas Dominguez No. 785 Col. Independencia Oriente C.P. 45100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	531.119.0545.01.01	11226	ana.hernandez@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Miriques y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.119.0545.01.01	11226	david.nava@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	Calle Niños de Chiapas 621 Cal. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.119.0545.01.01	11226	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
6	Oaxaca	Bvda. Revolución 17659 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 72200, Tehuacan, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico	531.119.0348.01.01	11226	ramon.alonso@imss.gob.mx	Isafo de parafina en fisioterapia (pequeño)
7	Hosp. Especialidades N° 71, Cahuilla	Puerto Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50640, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	531.165.0023.01.01	11712	rafael.ortega@imss.gob.mx	Computero computarizado.
7	México Poniente	Heriberto Enriquez Fomente No. 304 Fraccionamiento San José La Primavera C.P. 52140, Michoacán, Michoacán, Edo. de México	Ing. Ambar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.165.0023.01.01	11712	ambar.villarreal@imss.gob.mx	Computero computarizado.
7	Quintana Roo	Av. Calles España Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Mejía Lara	Coordinador Biomédico	531.165.0023.01.01	11712	jaime.mejia@imss.gob.mx	Computero computarizado.
7	Toluca	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Edwin Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.165.0023.01.01	11712	edwin.tapia@imss.gob.mx	Computero computarizado.
7	Tlaxcala	Calle 66, Oaxaca y Miraflores 800 Cal. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Córdova	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.165.0023.01.01	11712	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Computero computarizado.
7	Tamaulipas	Bvda. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.165.0023.01.01	11712	hector.barro@imss.gob.mx	Computero computarizado.
8	Baja California	Av. Porfirio G. y Av. Juárez No.100 Cal. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.292.0258.01.01	11764	hector.barro@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.
8	Baja California	Av. Chamusca y Benjamín del 4to. Cal. Rincón C.P. 86399, San Luis Río Colorado, Son	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.292.0258.01.01	11764	hector.barro@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.
8	Chiapas	Prólux Av. División del Norte 5 y Calle 95, Col. Simón Bolívar, CP. 31200, Chiquitán	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos Médica de Segundo Nivel	531.252.0296.01.01	11764	miguel.martinez@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.
8	Durango	María Esther Gálvez No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palácio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	531.292.0258.01.01	11764	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.
8	Hidalgo	Colonia Centro, 43600	Ing. Edgar Anón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.
8	Hidalgo	Av. Michoacán Centro No. 32 Cal. Centro C.P. 42850, Tepic Col. Río de Oro, Hidalgo	Ing. Edgar Anón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Cardiotógrafo.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14

Id	Descripción	Unidad Ejecutora	Centro	Objeto de Inversión	Clasificación	Presupuesto	Plazo	Observaciones
1	Hosp. Especialidades, Veracruz	UNAFE ESP, AMBIDA, VUC	97150, Mérida, Mérida, Veracruz	Dr. Francisco Javier Cuervo Magdal	Director Médico	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
2	Hosp. General de México	UNAFE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Compañía y Ferik U/Guerrero S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Movamator Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
3	Hosp. General de México	UNAFE HGO 4 SAN ANGELO, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 293 Entre Atlamirano e Hidalgo Cda. Tlalpa San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Parales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
4	Hosp. General de México	UNAFE HGO OJALITOS, CAMO, JAL	44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Esteban González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
5	Hosp. General de México	HGZSA EL MOLUNTO, BDO MÉXITE	Av. Gustavo Baz No. 28 Cda. San Carlos Neuquena C.P. 56000, Mexquique, Mexquique, Bdo. de México	Ing. Amador Villaverde Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
6	Hosp. General de México	HGZSA9 AVATZINGONA, MICH	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Cda. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apaxtlaquén de la Comandancia, Apaxtlaquén, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borja Reyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
7	Hosp. General de México	HGZSA CHAMO, MORELIA, MICH	Av. Boqueiros de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Soledad, Chamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Olga Estrella Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	HGZSA TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 272, Villa de San Miguel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
9	Hosp. General de México	HGZSA 67 CON UAMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
10	Hosp. General de México	HGZSA NUEVO LARDO, TAMPS	Calle Victoria y Reyes Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
11	Hosp. General de México	HGZSA TI CUANO VICICHA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos Col. Sosa C.P. 87200, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	M.C. Héctor Alberto Mendirraño Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
12	Hosp. General de México	UNAFE HEP 48 LEON, GTO	Av. Médico esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pavanes C.P. 97200, León, Guanajuato	Ing. Héctor Alberto Mendirraño Juárez	Ingeniero Biomédico E2	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
13	Hosp. General de México	HGZSA XALAPA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
14	Hosp. General de México	HGZSA BOCCA DEL RIO, VER NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
15	Hosp. General de México	HGZSA JALISCO, ZAC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
16	Hosp. General de México	HGZSA ZACATECAS, ZAC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	551,292,0258.01.01	Cardiología
17	Hosp. General de México	HGZSA CHIHUAHUA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	11749	551,292,0258.01.01	Cardiología
18	Hosp. General de México	HGZSA FEDERAL SUR	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D. S. S. S.	11749	551,292,0258.01.01	Cardiología
19	Hosp. General de México	UNAFE HE CANJA LA RAZA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	551,292,0258.01.01	Cardiología
20	Hosp. General de México	UNAFE HEZTI TORREÓN, COAH	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	551,292,0258.01.01	Cardiología
21	Hosp. General de México	UNAFE H ONCOLOGIA, CHIQUILA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Guadalupe Ramírez Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11750	551,292,0258.01.01	Cardiología
22	Hosp. General de México	UNAFE H TORO TUMUCACÁN, YUC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Enrique Alvarado Vázquez	Director Administrativo de la UNAFE	11750	551,292,0258.01.01	Cardiología
23	Hosp. General de México	UNAFE HEP 48 LEON, GTO	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Alonso Monroyán Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11750	551,292,0258.01.01	Cardiología
24	Hosp. General de México	UNAFE 30 AGUASCALIENTES, AFS	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
25	Hosp. General de México	HGZSA EFENSENA, BC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
26	Hosp. General de México	HGZSA TIJUANA, BC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
27	Hosp. General de México	UNAFE 35 JALAPA, XALAPA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
28	Hosp. General de México	HGZSA CIUDAD JUAREZ, CHH	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
29	Hosp. General de México	HGZSA JIMBA, COahuila, CHH	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
30	Hosp. General de México	HGZSA GOMEZ PALAÇO, DGO	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Rosalva García González	Coordinador Biomédico	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
31	Hosp. General de México	UNAFE TITO GUANAJUATO, PUE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas
32	Hosp. General de México	HGZSA SAN NICOLÁS DE GARZA, NL	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	551,390,0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1A

Clave	Unidad	Nombre	Domicilio	Grado	Grupos	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
11	Nuevo León	UNMF3 MONTERREY, NL	Ing. Félix Gómez Padilla, Col. C. de Arce, Monterrey 97 Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	1	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1	591,390,0546.02.01	591,390,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
11	Nuevo León	UNMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	2	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2	591,390,0546.02.01	1,182,780,1092.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
11	San Luis Potosí	UNMF4 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ulises Uribe Trujano Escobedo	Coordinador Biomédico	3	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	3	591,390,0546.02.01	1,774,170,1638.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Roberto Nava y Av. Independencia S/N, Col. Nueva Central, C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Coordinador Biomédico	3	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	3	591,390,0546.02.01	1,774,170,1638.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCOZALCO, DF	Dr. Roberto Nava y Av. Independencia S/N, Col. Nueva Central, C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Coordinador Biomédico	1	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1	591,390,0546.02.01	591,390,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UNMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	2	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2	591,390,0546.02.01	1,182,780,1092.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	HGZ15 TLUACAM, PUE	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2	591,390,0546.02.01	1,182,780,1092.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Chiapas	HGZAF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1	591,390,0546.02.01	591,390,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes de las Salinas DF	UNMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	2	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2	591,390,0546.02.01	1,182,780,1092.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	HGZ15 TLUACAM, PUE	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2	591,390,0546.02.01	1,182,780,1092.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes de las Salinas DF	UNMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Dr. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UNMAE	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Agua Dulces	HGZ AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Velásquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Baja California	HGZAMP8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Chiapas	HGZMP1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Hernández Arreola	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Albarán Vázquez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Baja California	HGZ20 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	4	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	4	564,002,0946.02.01	2,256,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Baja California	HGZAMP8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Campeche	HGZAMP 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	4	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	4	564,002,0946.02.01	2,256,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Campeche	HGO MF 13 AZCOZALCO, DF	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Chihuahua	UNMF35 UNAFAS CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Manríquez Cárdena	Jefe de Servicios Administrativos	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCOZALCO, DF	Dr. Roberto Nava y Av. Independencia S/N, Col. Nueva Central, C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Coordinador Biomédico	1	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1	564,002,0946.02.01	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Guatemala	HGZ2 CEBALVA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Guatemala	UNMF5 LEON, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMANA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	3	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	3	564,002,0946.02.01	1,701,613,592.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Nuevo León	HGSMF12 UNAFES, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Nuevo León	UNMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Nuevo León	UNMF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	564,002,0946.02.01	1,128,016,384.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
16	Nuevo León	UNMF7 UMANA SAN PEDRO GC, NL	Ing. Fabián Armenta Alzaco	Coordinador Biomédico	3	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	3	564,002,0946.02.01	1,701,613,592.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14

GUION DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with columns: No., Descripción, Datos de Contacto, Cargo, Especialidad, Correo Electrónico, Teléfono, Tipo de Bienes, Fuente de Recursos, and Cantidad. It lists various medical equipment and services provided by IMSS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14

Clave	Unidad	Colaborador	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Valor	Fecha de Emisión	Valor
17	México Poniente	UMF97 MAULIPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF95 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF69 PROGRESO INDUSTRIAL, EMU PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN LDEFONSO, EMEK PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF532 ATIZAPAN DE Z EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF68 SANTANA ILDTINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMEK PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATILACOMILCO, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TERNANINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UIMAAMETEPEC, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF180 HURQUILLUCAN, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOTITLAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANMATEO ATECO EMEK PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF249 STGO TLANXILLO EMEK PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MASBALENA, EMEK PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	H2M14 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	H2M12 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	H2M11 LUZARO CARRERAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	H2M24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	H2M27 LA PIEDRA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF15 SHUAYO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UNAMA-MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZINAPUQUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANSANGUEO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2





ANEXO No. 14

COMISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Item	Marca	Modelo	Características	Proveedor	Clave	Fecha	Valor	Modalidad	Observaciones
17	Milchocan	UMF73 LUZARDO CARDENAS, MICH	Av. Malabar Chamapa S/N, Col. Pte de Casa C.P. 60950, Ciudad Ixmiquilpan, Estado Hidalgo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF70 JUNGUERO, MICH	Calle Fuente de Cópico 45 y 81 Lopez Col. La Grana C.P. 61470, Jurguero de Juárez, Jalisco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF49 HUETAMO, MICH	Perifoneo Goparran 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61540, Huamantla de Sotillo, Huasteca Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF51 TIZAPITLA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal A Huamantla, C.P. 61540, Tizapitla, Huasteca Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF43 COTILA DE LA PAZ, MICH	Calle Gilda y Villanueva 281, Col. Centro, C.P. 59900, Cotila de la Paz, Coahuila de Zaragoza	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF50 MARAVATO, MICH	Carr. Maravato Salda A Cd. Hidalgo Carretera km 3 S/N, Col. 5n Miguel Carrizosa, Maravato de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Animal Foresta C.P. 60960, Las Guacamayas, Azaro Ciudad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF79 Tlapachihua, MICH	Calle del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 60060, Tlapachihua de Bayón, Tlapachihua, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF81 EL VIRAPUAN, MICHOCACAN	Tecamehuac 501, Bca. Jarama Col. Valle Bonito, Estado del Centro, C.P. 60150, Virapuan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF82 JAMODIA MICHOCACAN	Urbanización Via, Ramero de Torres S/N, C.P. 59711, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolzquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolzquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF73 SAN JOSE DEL VALLE, NAV	Calle 1 No 171 Frc. Bahía de Bandera	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	HEMSETO SAMINAS HIDALGO, NL	Escudo y Adama S/N, C.P. 65200, Ciudad Salinas Hidalgo, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	HEMSETO SAMINAS HIDALGO, NL	Ind. Lda. Proy. Asilmanes C.P. 65900, Manimantoleros, Manimantoleros, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMH14 CADRENETA JIMENEZ, NL	Ind. Lda. Entre 13 y 16 S/N, C.P. 67450, Cadreñeta Jimenez, Cadreñeta Jimenez, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMH16 ALLENDE, NL	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67500, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF70UMAA SAN PEDRO EG, NL	Blvd. Olga Deras y María Canal Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMH32 GUADALUPE, NL	Avenida y Jimenez Col. Paraiso C.P. 67260, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMH49 GRAL ESCOBEDO, NL	Callejón Gasca y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66090, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF66 PUERTO NUEVO APODACA	Rio Pison 1000 Puerto Nuevo Apodaca, C.P. 66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF69 VILLA DE OTE, NL	Ave. Maestro Ivral Cuevas 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF69 MONTERREY, NL	Fer. María de Jesús Cardel y Av. Urzainh Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF70 ZUZIQUA, NUEVO LEON	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF72 ZUZIQUA DE MATAMOROS, PUE	Km. 715 Carretera Mexico - Sabinero túnel de Matamoros S/N, C.P. 74400, Ind. de Matamoros, Ind. de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF73 HUACHUQUANGO, PUE	Adama y Estrada C.P. 79080, Gómezpex de Juárez, Gómezpex, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF49 TETELA DE OCAÑO, PUE	Com. Ito Papellano S/N, Col. Barro Zoytada, C.P. 73450, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	HESM44 TEMOQUIQUE, TAB	Calle 20 S/N, Col. Centro C.P. 86900, Temoque de Pino Suárez, Temoque, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Prados S/N, Boulevard del Centro, Col. Esmeraldas C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolog. L. Zaragoza Equino Carmen Ciudad de Guaymas, 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86700, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF83 EMILIANO ZAPATA, TAB	Prolog. C-16 Emilio Zapata Entre Calle 9 y Frente A La Esc. Primaria C.P. 86800, Prolog. C-16 Emilio Zapata, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.
17	Milchocan	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Prolog. C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Prolog. C-29 General Vicente Guerrero, Ciudad, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portatil de lentes teleses.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COMPRAS DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO**

**MEXICO**  
**VISION DE CONTRATACION**

ANEXO No. 14

Clave	Descripción	Unidad	Domicilio	Nombre	Categoría	Correo Electrónico	Salario	Fecha de Inicio	Fecha de Término
17	Tlaxcala	UMF42 PEDRO DOLORADO, TAB	Avda. C-25 Col. Fray E. - Adm. C.P. 86421, C-26 (General Zetia S. Coahuila), Huejutla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF315 COL PEREZA, TAB	Uzaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Perote (Ciudad Perote), Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Exp. Falt. Palenque Col. Centro C.P. 86800, Tepeji, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF21 PARASISO COMACALCO, TAB	Carrizosa Paraiso-Comacalco Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF77 MACUSPANA, TAB	Bvd. Novrosca S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspama, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF31 PRISOS CONACUECO, TAB	Carrizosa Prisos Conacueco Km 2.5, C.P. 86700, Conacueco, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTIERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Coahuila, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86400, Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez G, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querebo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Tlaxcala	UMF21 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	HOSEFABE UUMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97960, Uxmal, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF119 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97850, Hunucmá, Hunucmá, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF80 CONIK, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97445, Conik, Conik, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocbil C.P. 97446, Mérida, Mérida, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF41 ACANCHE, YUC	Calle 23 No. 177 X 40 y 32, Col. Centro, C.P. 97960, Acanché, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF21 MAXCAMI, YUC	Calle 35 No. 59 X 21, Col. Centro C.P. 97800, Maxcaná, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Yucatan	UMF20 CAUCI, YUC	Calle 80 No. 673, Campesino Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Caucah, Mérida, Yucatan	Ing. Ulises Tomatlauh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF3 BIJADALURE, ZAC	Calle 2300 No. 123, Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98600, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Erdemio Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaíso - Alcantarillo C.P. 99200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Alameda Equino con L.B. Reyes S/N C.P. 99000, Mécor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF27 AUCHIPILA, ZAC	Carretera a Guadalupe S/N, C.P. 99600, Auchiapila, Auchiapila, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF31 MOXAM, ZAC	Carretera A Tlaltenango de Sánchez Román C.P. 99720, Moxam, Moxam, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.



ANEXO No. 14

LISTA DE DISPENSACIONES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Administrador	Función	Correo Electrónico	Clave	Valor	Descripción	Clave
18	Consulta externa OMI LA RAZA	Consultoría y Asesoría Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Talleres Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMI La Raza	sergio.talldor@imss.gob.mx	11949	531,562,1483.01.01	Lámpara de benditura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HES25 MONTERREY, NL. Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531,562,1483.01.01	Lámpara de benditura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HES71 TORREÓN, COAH. Blvd. Revolución 28500 OTE. Col. Torreon Sur III, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Cirugía Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531,562,1483.01.01	Lámpara de benditura sin fotografía.	1
19	Campesite	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP. Av. Usaro Cárdenas, Num. 104, Entre Av. Luis Donaldo Colosio, Y Av. Casa de la Jandá, sector las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Paezila	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HES14 QUIMERA, Ver. Av. Camaleones, Esp. Cervantes y Puebla S/N Col. Formosa Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zayas Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zayas@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HES2 SONORA, SON. Calle Prologación Hidalgo y Huesqueras S/N, Col. C.P. 65130 Ciudad Obregon, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CHIHUAHUA, CHIH. Av. Durazno No. 330 Entre Dr. Márquez y B-3 Sur Col. Doctor C.P. 06720, Del. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Cahulán	Tribunador de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Módulo Fontanera	HOSBA EL MOUNTRO, EDO MÉRQUITO. Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Barroo Huauclilla, C.P. 59000, Xicayatlán, Veracruz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN. Diego Bar de Santiago 194 Balcón de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	HES20 U.A. MARQUITA, PUEBLA, PU. Av. Fidel Velázquez, V-42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Marquita C.P. 72560, Hiedra Puerta de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Velalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Querétaro	UMAA 18ANTAGO, QUERÉTARO, QRO. Av. 4 Equino con Calle 67 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sant Lizaso	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HOS26 VILLAHERRA, TLA. Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HES22 CAMDENAS, TLA. Av. Francisco Trujillo García S/N Esp. Cervantes Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Camdenas, Camdenas, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Agua Calientes	HOS27 AGUASCALIENTES ACS. Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Oculiente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Baja California	HOS28F5 TECNATE, BC. Av. Ponce de León y Av. Kuarza No.100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Hector Razo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.razo@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL. Av. Lincoln y Ent. María Cardín Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 66560, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA. Cuid. Vallejo y Ascarinas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Basulto	Jefe de la División Biomédica	jose.llorente@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Jalisco	HES110 GUADALAJARA, JAL. Av. Circunvalación Olatros No. 2298 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Olatros, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	México Povolare	HES2194 EL MOUNTRO, EDO MÉRQUITO. Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Barroo Huauclilla, C.P. 59000, Xicayatlán, Veracruz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Morelia	HES21 TEPIC, MIC. Av. Insurgente No. 277 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HES217 MONTERREY, NL. F. Lozano y Robe Col. Benito Juárez C.P. 64240, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HES24 GUADALUPE, NL. Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HES23 MONTERREY, NL. Av. Félix U. Gómez y Av. Escobedo E. Chaves S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HES27 CON UMANA, APODACA NL. Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HES28F5 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL. Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0033,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3



ANEXO No. 17  
 GUÍA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Código	Ubicación	Descripción	Administrador de Contrato	Coordinador Biomédico	Ingeniero Biomédico	Coordinador Biomédico	Modelo	Características	Cantidad
20	Nuevo León	Av. Constitución Ote. Profesor G. Torres S/N, C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Pabán Armenta Alarco			Ing. Pabán Armenta Alarco	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	Ciudad Héroe de Chetumal, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo		Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	Carrizal, Calle Nacional S/N, San Juan Bautista Tlaxiaco, C.P. 68800 San Juan Bautista Tlaxiaco, San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo		Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	Preso de las Américas S/N y Av. Garduño Col. San Nicolás Tlaxiaco, C.P. 75200, Tlaxiaco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Vinales		Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sierra López		Coordinador Delegacional de Biomédico	juan.sierra@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	Salinas y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández		Coordinadora Biomédica Delegacional	vanis.fontes@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	Huatabampo y Prologación Guerrero, Col. Millilitarios de las Américas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández		Coordinadora Biomédica Delegacional	vanis.fontes@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	Av. Meléndez, Jardín Obrero Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández		Coordinadora Biomédica Delegacional	vanis.fontes@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Cal. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Oveledo		Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Eq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86000, C. Chidomas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Oveledo		Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz		Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guerrero	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamas C.P. 34850, Irapuato, Guerrero	Ing. Mónica Letitia Padua Ríos		Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.padua@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortés de parafina.	2
21	México Oriente	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heros, C.P. 56153 Texcoco de Méndez, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas		Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortés de parafina.	2
21	México Oriente	Km. 12.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Amapalpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas		Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortés de parafina.	1
21	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Escobedo, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez		Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortés de parafina.	2
21	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz		Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortés de parafina.	1
22	Agua Calientes	Av. de las Conas No. 102 Col. Fraccionamiento Oposoliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez		Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guerrero	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, Unión, Guaymas	Ing. Mónica Letitia Padua Ríos		Coordinador Biomédico Delegacional	monica.padua@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Huasteca	Rivad. Morehead #6590 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Tlaxiaco, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González		Jefe de División de Chujate	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Huasteca	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54799 Cuautlémán Itz'at, Cuautlémán Itz'at, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas		Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	Av. Cuba Equilino Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara		Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Shoa	Principio Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Coahuila de Zaragoza, Coahuila, Sonora	Ing. Oscar Antonio Rivera Sáez		Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Shoa	Bellavista Domingueros No. 755 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Carvajal		Directora Médica	ana.hernandezcar@imss.gob.mx	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Huasteca	Av. Constituyente No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Dalgo, Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. David Neva Rodríguez		Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.neva@imss.gob.mx	12105	Procesador automático de tejidos.	1
23	Huasteca	Av. Nio Macielera No. 288 Entre Almirante e Hidalgo Col. Tlaxiaco San Ángel C.P. 01050, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo		Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12105	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54799 Cuautlémán Itz'at, Cuautlémán Itz'at, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas		Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12105	Procesador automático de tejidos.	1



ANEXO 14

LISTA DE INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATA

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Función	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Función	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Función	Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Función
23	Sonora	HEZZ HERNANDEZ, SON	Juarez y Seguro Social S/N, Conal Modelo, CP. 84190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fomtes Hernández	12305	533,746,0108,01,01	533,746,0108,01,01	Procesador automático de boletines	1										
23	Tamaulipas	HEZMFS CD MARTE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Echeverría Aurora 300 Zona Centro CP. 88000, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.C. Hector Amolico Gutiérrez Chiriano	12305	533,746,0108,01,01	533,746,0108,01,01	Procesador automático de boletines	1										
24	Guauhuato	HEZG CELVA, GRO	Av. Rodolfo Esp. 80 Zona Centro CP. 38000, Celva, Guauhuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	12313	533,787,0086,01,01	533,787,0086,01,01	Refrigerador para banco de sangre	2										
24	Julisco	HEZMFS TILA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro CP. 45300, Tila, Jalisco	Ing. Cristóbal Guillermo Oliva Méndez	12313	533,787,0086,01,01	533,787,0086,01,01	Refrigerador para banco de sangre	1										
24	Tamaulipas	HEZS17 MIGUEL ALMENA TAMMS	Calle Dr. Francisco Herrera y Felipe Guzmán Carrón, Col. Zona Centro CP. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chiriano	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	2										
25	Hidalgo	UAME H DMCOCLOGIA CAMSXXI	Av. Carabanchero No. 398 Frente CP. Miraflores y Bvd 3 sur Col. Descartes CP. 98720, Del. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chichón	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	2										
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX, OTE	Av. Constitución No. 99 Frente CP. Miraflores y Bvd 3 sur Col. Descartes CP. 98720, Del. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	2										
25	Nuevo León	HEZMFS MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profronter C. Torres S/N, CP. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1										
25	Tlaxcala	HEZMFS TLAJALCALA, TLAX	Guadalupe Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1										
25	Zacatecas	UMF83 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1										
25	Zacatecas	UMF50 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Bvd. J. Isabel Rodas CP. 98900, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12314	533,787,0181,02,01	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14	1										
26	Baja California Sur	UMF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Av. Equino Ninos Heroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eric Elíamán Legán Huerta	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1										
26	Hidalgo	UMF423UMAA42 CUAJUMAPA, DF	Av. Jesús del Monte S/N entre Monra Alto Col. Jesús del Monte C.P. 95290, Del. Cuajumapa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2										
26	Hidalgo	UMAE HE CMN LA PAZA	Santa y Zanahila S/N Col. La Paz CP. 02390, Del. Atzacotalpa, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1										
26	Hidalgo	UMAE H PEDIARIA, CAMSXXI	Av. Cuatrecasas No. 330 entre O. Márquez y Eje 3 sur Col. Pocosones CP. 08720, Del. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1										
26	México Oriente	HEZS LOS REYES LAYAZ, EMEROTE	Km. 11.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	7										
26	México Oriente	HEZT2 GUSTAVO BAZ TLAMÉ, EMEROTE	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esg. Tibolero Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	3										
26	México Oriente	UMF70 ANTLA, EDO MEX, OTE	Frec. Just de La Mora Mta 4 C.P. 38560, Japalapa, Japalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12087	531,773,0922,01,01	531,773,0922,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1										
27	Aguascalientes	UMF4 CALVILLO, AAS	Reddo Linderos Seillagos No. 320 Col. Regumillas C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yriza	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	1										
27	Campeche	UMH12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24600, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	2										
27	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 295 Col. Santa Lucia C.P. 24600, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	1										
27	Campeche	UMF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Leonila Uribe x Fundadores Col. San Francisco C.P. 24600, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	2										
27	Campeche	UMF 3 LA LOYA, CAMP	Carretera Campeche - Campeche Esq. S. Mariana 4 Col. C.P. 24531, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	1										
27	Campeche	UMF 12 CD DEL CAMBEN, CAMP	Av. Ruiseñor de Campeche entre Gobernadores y Novilleros, Col. San Isidro C.P. 24137	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	2										
27	Campeche	UMF 8 HOROLCEN, CAMP	Calle 18 No. 85 "X" Col. Horelquen, Centro C.P. 24600, Horelquen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12311	533,786,0094,03,01	533,786,0094,03,01	Refrigerador para vacunas	1										

# AVISO DE INVERSIÓN

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COMPRONCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Estado	Municipio	Unidad	Nombre del bien	Características	Marca	Modelo	Fecha de entrega	Responsable	Correo electrónico	Categoría	Valor	Observaciones
27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMPE	20205, Campeche, Campeche	Carretera 57 Km. 5 Col. Días C.A. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	12311	Refrigerador para vacunas.	Juan.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1		
27	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Rincón Col. Fraccionamiento Nueva C.P. 25720, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Rincón Col. Fraccionamiento Nueva C.P. 25720, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM215 TORREON, COAH	Blvd. Revolución No. 2500 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM27 MONTELOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Montelovilla, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Rincón Col. Fraccionamiento Nueva C.P. 25720, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM26 PARRAS DEL FUENTE, COAH	Parque de la F. C. Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	HGZM213 SAN PEDRO DL COL, COAH	Hidalgo y Gómez Torres Col. Zona Centro C.P. 27980, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Coahuila	UMF UUMAA	Damas Rodríguez No. 799, C.P. 2502, Col. Nuevo Centro Matamoros, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12311	Refrigerador para vacunas.	jose.lopezcha@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Hidalgo	HGZM23 GUAYMAS, HID	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Mondemayor Suesara	12311	Refrigerador para vacunas.	alan.mondemayor@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Hidalgo	HGZM24 SAN ANSEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante F. Hidalgo Col. Triunfo San Ángel C.P. 01090, Centro C.P. 06000, Los Reyes de Salgado, México	Ing. Esteban Perales Arroyo	12311	Refrigerador para vacunas.	esteban.perales@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	HGZM22 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	HGZM23 APATZINGAN, MICH	Calle Corregidora y 2 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	HGZM217 LOS REYES, MICH	Av. 36 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	HGZM24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tzucubato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF202 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Calle Solares No. 143 Ex. Con Landa y Pfla Col. Macanazuma C.P. 61505, Heróles Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF126 TAREAN, MICH	Parque Ruiz Bojar 143 Centro C.P. 61710, Tarean, Tarean, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF164 PURUANUBO, MICH	Calle Vicente Guerrero 28 Col. Centro C.P. 59500, Puruanubó, Puruanubó, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDRA, MICH	Blvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59900, La Piedra de Cabobas, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Car. Los Reyes-Acazua 30, Frente Al Ingreso Sta. Clara C.P. 59961, Tzucubato, Tzucubato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF113 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgila, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF55 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col. Centro de la Cruz Frente del Pabellón Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF40 COALCOMAN, MICH	Calle Vicente Guerrero y Morelos 28, Col. Centro C.P. 58500, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF45 HUETAMO, MICH	Carretera Coahuila y Huasteca S/N, Col. Unidad Deportiva C.P. 61340, Huasteca de Núñez, Huasteca, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF61 TIZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N Huasteca Federal A Huasteca, C.P. 61540, Tizantla, Tizantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF43 CHURIMUCO, MICH	Av. Venustiano S/N Col. Centro, C.P. 61880, Churimuco, Churimuco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Unidad Deportiva C.P. 60960, Las Guacamayas, Guacamayas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borjome Kurt	12311	Refrigerador para vacunas.	ray.borjome@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Morelos	UMF22 TEPALCOINGO, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62930, Tepalcoingó, Tepalcoingó, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquicira	12311	Refrigerador para vacunas.	adriana.becerril@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Morelos	UMF5 CIUDAD AVILA, MOR	Priming, Barrio Juarez S/N Ex. Con Corregidora Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Avila, Avila, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquicira	12311	Refrigerador para vacunas.	adriana.becerril@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Morelos	UMF21 JANTETECO, MOR	Alameda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62970, Janteteco, Janteteco, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquicira	12311	Refrigerador para vacunas.	adriana.becerril@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Morelos	UMF19 TEPICZTLAN, MOR	Calle Panasco 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepicztlan, Tepicztlan, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquicira	12311	Refrigerador para vacunas.	adriana.becerril@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			
27	Oaxaca	UMF 65SANTALUCIA DEL CAMINO, OAX	Alamos 1200 Esquina Con Ahuacá, Colonia Las Flores, C.P. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondemayor Suesara	12311	Refrigerador para vacunas.	ramon.mondemayor@imss.gob.mx	533.786.0094.09.01	1			



ANEXO 14

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIAS

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Perfil	Grado	Salario	Horas	Observaciones
27	Tabasco	UNAF6 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF7 TENDONIQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF8 LA CERBA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF9 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF12 PEDRO COLOMADO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF16 TIPA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF21 PANISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UNAF20 MONTESA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Zacatecas	UNAF3 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Zacatecas	UNAF4 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
27	Zacatecas	UNAF5 MONAX, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533,786.0284.03.01	1	Refrigerador para vacunas.
28	Coahuila	UNAF6 COAHUILA, COAH	Ing. David Mena Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12342	533,255.00010.01.01	1	Ultracongelador vertical
28	Coahuila	UNAF7 BANCO DE SANGRE GUANAJUATO, COAH	Ing. David Mena Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12342	533,255.00010.01.01	1	Ultracongelador vertical
28	Coahuila	UNAF8 HOSP. OBLITOS OMO, JAL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12342	533,255.00010.01.01	1	Ultracongelador vertical
28	Coahuila	UNAF9 HGO 23 MONTENRY, NL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Coordinador Delegacional de Biomédica	12342	533,255.00010.01.01	1	Ultracongelador vertical
28	Coahuila	HGO1 QUILATEPANO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Norte	HGO 25 ZAHUACUA, DF NORTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	UNAF8 HE OMAN LA RAZA	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	UNAF9 HGO 23 MONTENRY, NL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	UNAF10 HGO 3 OMAN LA RAZA	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	HGO25 LAS MARGARITAS, EMESEPT	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	HGO1 QUILATEPANO, QRO	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.
29	Distrito Federal Sur	HGO 1 TLACUAL, TLAX	Ing. Alan Alonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12316	533,819.0255.01.01	1	Unidad para incluir vidios en parafina.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Requerido	Existencia	Observaciones	Requerido	Existencia	Observaciones	Requerido	Existencia	Observaciones	Requerido	Existencia	Observaciones	Requerido	Existencia	Observaciones	
1	531.508.0167.02.01	Acabado sanitario	3	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
2	531.508.0167.02.01	Sistema de Impulión	4	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
3	531.107.0130.04.01	Baño con remolino fl.	4	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
4	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fl.	3	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
5	531.107.0022.04.01	Baño de parantes en fideopap (reclamo)	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
6	531.119.05.05.01.01	Baño sin circulación de agua	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
7	11712	531.166.0021.01.01	Compañero computadora	7	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
8	11794	531.252.0258.01.01	Cardiografía	75	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
9	11749	531.233.0150.01.01	Demasiado brown.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
10	11750	531.283.0204.01.01	Densitometro styler.	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
11	11951	531.390.0045.03.01	Electroanalizador reanunciativo de bajo voltaje y pantalla	34	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de laminación a través de películas de celof.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
13	11931	531.500.0535.02.01	Equipo de termolapje a través de películas de celof.	6	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
14	16262	531.002.0246.02.01	Equipo para tratamiento de entendidos asperinas e	2	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
15	12224	533.350.0041.00.01	Equipo para fñmda automatizada de tejidos.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
16	11660	531.350.0145.03.01	Estimador lens.	28	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
17	11762	531.292.0119.02.01	Fotobanco portátil de células solares.	431	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
18	11949	531.692.1473.01.01	Lámpara de herbarios sin botafu.	11	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
19	11950	531.692.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
20	12010	531.509.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	35	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
21	12280	533.651.0105.01.01	Membreno para correa de presión.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
22	12067	531.690.0056.03.01	Oxímetro digital individual.	14	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
23	12035	533.745.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
24	12013	533.707.0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
25	12314	533.707.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio con cámara 14 plus células.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
26	12397	531.770.0322.01.01	Refrigerador para muestras y productos biológicos.	16	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
27	12311	533.766.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	65	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
28	12342	533.265.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
29	12316	533.619.0065.01.01	Unidad para hacer tejidos en prensa.	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>TIPO DE CAPACITACIÓN:</b>	<b>NO REQUERIDA:</b> Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	<b>F = FUNDAMENTAL</b>	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	<b>I = INTERMEDIA.</b>	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	<b>A = AVANZADA</b>	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones, se requiere de un adiestramiento sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



OXFORD  
UNIVERSITY PRESS

X

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: año: Hoja de

En la Ciudad de ... siendo las ... horas del día: ... del mes: ... del año ... en la Unidad Médica ... en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ... se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO



8

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

EXOS  
COMISION DE CONTRATOS



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. <sup>12</sup> y C. <sup>12</sup>, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: <sup>11</sup>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	<sup>13</sup>	<sup>14</sup>	<sup>15</sup>
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: <sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/ los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el/los cursos de capacitación en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en el caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



*(Handwritten mark)*

**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0048**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

Y

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Y

SIN TEXTO

ANEXO No. 5  
PROPÓSICIÓN ECONOMICA



PROCESAMIENTO:	LA-0105V0040-ES-2017	FECHA:	07/09/2017
DESCRIPCIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

Partida	PARA	PARA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Porcentaje de Descuento (Deducción aplicable con el de Compañía)	Descuento	Precio Unitario con Descuento (IVA)	Importe Total (incluido IVA)
1	11946	531.008.0197.02.01	Autómetro clínico	3	314,889	No Cobro			
2	16239	5694.002.0631.02.01	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000	No Cobro			
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remojo fijo	4	190,950	No Cobro			
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entizo con remojo fijo	3	274,463	No Cobro			
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en hidrotérmica (freidora)	9	99,891	No Cobro			
6	12226	533.119.0945.01.01	Baño sin circulación de agua	5	23,311	No Cobro			
7	11712	531.165.0021.01.01	Campeo sin circulación de agua	7	508,926	No Cobro			
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiografista	75	94,795	No Cobro			
9	11749	531.285.0154.01.01	Cardiograma	5	285,741	No Cobro			
10	11750	531.283.0290.01.01	Demolición biom.	9	325,513	No Cobro			
11	11661	531.380.0006.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas	34	40,743	No Cobro			
12	11932	531.500.0646.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de color, para extremidades inferiores	5	110,990	No Cobro			
13	11931	531.500.0639.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de color, para extremidades superiores	6	119,208	No Cobro			
14	16262	569.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	2	1,662,051	No Cobro			
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para técnica automatizada de líquidos	5	569,821	0.55%	3,074.87	569,945.94	2,804,729.69
16	11880	531.380.0145.03.01	Estimulador nerv.	38	8,539	No Cobro			
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodulador portátil de líquidos felices	431	10,809	No Cobro			
18	11949	531.582.1473.01.01	Lampara de hemáticas sin fotografía	11	271,066	No Cobro			
19	11950	531.582.1481.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios	32	17,475	No Cobro			
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar	55	49,876	No Cobro			
21	12299	533.631.0108.01.01	Marcapaso para cables de parafina	8	213,924	36.28%	77,602.10	136,327.61	1,000,572.48
22	12057	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto	14	57,536	No Cobro			
23	12305	533.746.0108.01.01	Presesador automático de billetes	5	319,266	2.33%	7,426.77	311,839.24	1,589,196.22
24	12313	533.787.0056.01.01	Refrigerador para tiempo de sangre	4	66,700	No Cobro			
25	12314	533.787.0161.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rubro 14 plus cubicos	8	60,306	No Cobro			
26	12097	531.723.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	16	50,981	No Cobro			
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	66	53,613	No Cobro			
28	12342	533.285.0018.01.01	Ultrasonógrafo vehicular	5	130,423	23.91%	30,661.43	99,761.32	498,800.81
29	12316	533.819.0955.01.01	Unidad para incluir líquidos en parafina	9	213,230	13.71%	29,236.62	183,994.59	1,655,990.78

SUBTOTAL 7,609,256.19  
 IVA 1,271,480.99  
 TOTAL 8,826,737.18

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBQ Sergio Campos Rivera  
 Representante Legal

Handwritten signature and number 0335

Handwritten signature and number 1031

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO